



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
04/04/2024



Ayuntamiento
de Sabiñánigo

DECRETO DE ALCALDÍA

La Concejala delegada de Obras y Servicios propone la celebración de un contrato de servicios de desbroce y limpieza de accesos y caminos en Sabiñánigo, motivándose dicha necesidad en el hecho de que el Ayuntamiento no tiene medios propios suficientes para poder atender dichas labores, de manera que al tratarse de un servicio de carácter obligatorio, se propone su contratación de forma externa.

En consecuencia, mediante Decreto de Alcaldía número 424 de fecha 14 de marzo de 2024 se acuerda iniciar expediente de contratación de servicios de desbroce y limpieza de accesos y caminos en Sabiñánigo, justificando la celebración de este contrato en la necesidad de prestación de los servicios de acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas, cuestiones que entran dentro de las competencias atribuidas al municipio en la legislación de régimen local, siendo necesario en consecuencia realizar las actuaciones de mantenimiento necesarias para su conservación en adecuadas condiciones de uso para los vecinos, quedando así justificado en el expediente los requerimientos de los artículos 28 y 116 de la LCSP.

Asimismo, consta en el expediente el resto de documentación exigida por la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el informe de insuficiencia de medios, y los informes de Secretaría e Intervención.

A la vista de todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, **RESUELVE,**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios de "desbroce y limpieza de accesos y caminos en Sabiñánigo", siendo el Presupuesto Base de Licitación del presente contrato de 46.778,20 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 46.778,20 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1531-22799 del Presupuesto General de 2024

CUARTO.- Publicar en el Perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos Reguladores.

Sabiñánigo, documento firmado electrónicamente al margen



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornill Escuer
04/04/2024



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Código Seguro de Verificación: JUCA AA2X HWFJ 2EFH TW3U

Resolución Nº 555 de 04/04/2024 "Aprobar expediente de contratación de servicios de desbroce" - SEGRA 757062

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1